



PERIODICO OFICIAL

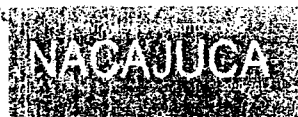
ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE OCTUBRE DE 2011	Suplemento 7212
-----------	-----------------------	-----------------------	--------------------

No. 28588

ACUERDO



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

ACUERDO.

ACUERDO SOBRE LA REGULARIZACION DEL PREDIO UBICADO URBANO UBICADO EN PROLONGACIÓN EUSEBIO CASTILLO, S/NUM. COL. NACAXUXUCA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA TABASCO.

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, ejercicio 2010-2012, presidido por el LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA, Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, en Ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, fracciones I, II y V, inciso e); 65 de la Constitución Local del Estado fracciones I, incisos d) y c); fracción III, Tercer Párrafo, Fracción VIII, inciso e); Artículo 1 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, fracciones I y II; Artículo 29, fracciones II, III, X, y XXIII y artículo 65, fracciones I, II, V y VI, por lo que a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaria del H, Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, establece las estrategias y líneas de acción para Regularización de los predios urbanos, y a través de las cuales el Gobierno Municipal, fomenta las acciones para la creación de infraestructura social sustentable que requiere la población fomentando con ello la salvaguarda de los bienes inmuebles que se requieren para las generaciones futuras.

SEGUNDO.- Con la finalidad de aterrizar los proyectos Federales, Estatales y Municipales, que se contemplan en los convenios de colaboración de las tres esferas de gobierno y los cuales serán destinados para el desarrollo de interés social de este

municipio, asimismo, a los vecinos de la Ciudad de Nacajuca, a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 126 y demás relativo y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, como es el de proporcionar seguridad jurídica sobre los bienes inmuebles propiedad del Municipio.

TERCERO.- Tomando en consideración los lineamientos establecidos en el Programa de ordenamiento Territorial; que con fecha 28 de Abril de 2010 se publico en el suplemento 7058 del Periódico Oficial el plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, todo ello con la finalidad de salvaguardar los bienes inmuebles que son parte del fundo legal de esta Entidad Publica y que Administraciones anteriores no se dieron a la tarea de preservar la documentación original que acreditara dicha propiedad de los mismos, por diferentes circunstancias y razones.

CUARTO.- En ese orden de ideas resulta necesaria la creación del Presente Acuerdo para la **REGULARIZACION DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PROLONGACIÓN EUSEBIO CASTILLO, S/NUM. COL. NACAXUXUCA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO**, mismo que pertenece al Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 137 y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Gobierno de este Municipio.

QUINTO.- Por ende, el predio Urbano ubicado en Prolongación Eusebio Castillo, s/num. Col. Nacaxuxuca del Municipio de Nacajuca, Tabasco; Constante de una superficie de: **6,588.70 M2, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, en 5 medidas: 21.547 metros, 16.471 metros, 8.547 metros, 7.938, metros, 2.474 metros con el Dren; AL SUR, en 4 medidas: 15.26 metros, 15.94 metros, 17.20 metros, 40.15 metros con prolongación Eusebio Castillo; AL ESTE, en 9 medidas: 2.955 metros, 2.955 metros, 2.867 metros, 2.764 metros, 2.837 metros, 2.798 metros, 57.661 metros, 22.157 metros, 5.143 metros con deportiva; y, AL OESTE, en 2 medidas: 13.073 metros, con calle Eusebio Castillo . y 105.087 metros propiedad privada.** Asimismo, el Municipio de Nacajuca, Tabasco; esta dividido en seis zonas, las cuales poseen Predios rústicos que forman parte del fundo legal de esta Entidad Publica, teniendo en la mayoría de ellos la documentación que soporte que forman parte de los bienes inmuebles de este Ayuntamiento, sin embargo, hay casos excepcionales, en que dichos Predios no cuentan con la Documentación correspondiente que avale su legitimidad, motivo por el cual se crea el presente Acuerdo para ratificar los bienes inmuebles que no posean o cuenten con la documentación antes señalada.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

EI H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO ACUERDA:

REGULARIZACIÓN DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PROLONGACIÓN EUSEBIO CASTILLO, S/NUM. COL. NACAXUXUCA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

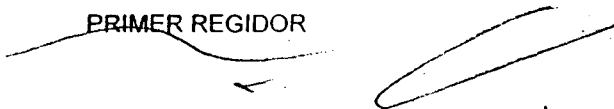
UNICO.- El presente Acuerdo es de orden público y de interés social y tiene por objeto establecer los lineamientos a que deberán sujetarse la regularización del predio Urbano ubicado en Prolongación Eusebio Castillo, s/num. Col. Nacaxuxuca de Nacajuca, Tabasco, el cual forma parte del fondo legal de bienes inmuebles de la pequeña propiedad en el Municipio.

TRANSITORIOS

UNICO.- Este Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Salón de sesiones del H. Cabildo del Municipio de Nacajuca, Tabasco, 19 de Septiembre de 2011.

PRIMER REGIDOR



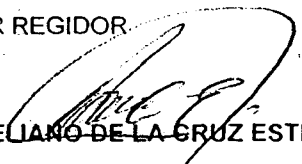
LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA.

SEGUNDO REGIDOR



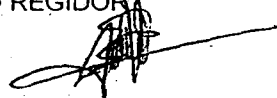
C. ANA LUISA ACOSTA SOSA.

TERCER REGIDOR



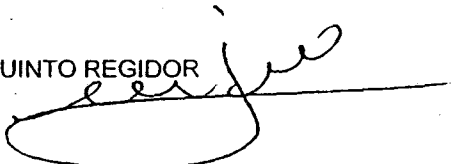
C. AURELIANO DE LA CRUZ ESTEBAN

CUARTO REGIDOR



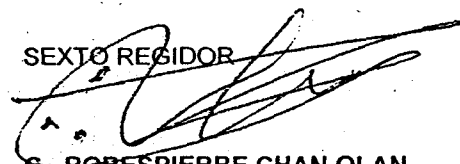
C. JOSE LINO DE LA CRUZ DE LA CRUZ

QUINTO REGIDOR




C. JUAN LUIS MARGALLI RAMON

SEXTO REGIDOR



C. ROBESPIERRE CHAN OLAN

SEPTIMO REGIDOR



C. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ DE LA O

OCTAVO REGIDOR



C. FEDERICO HERNANDEZ HERNANDEZ

NOVENO REGIDOR



C. MARICELA MORENO RODRIGUEZ

DECIMO REGIDOR



C. PATRICIA DE LA CRUZ MENDOZA

DECIMO PRIMER REGIDOR

C. MARCOS HERNÁNDEZ GARCÍA

DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. RITA MAGDALENA BALLESTER HERNÁNDEZ

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le de debido cumplimiento.

Emitido en Palacio Municipal, sede del Poder Ejecutivo del Municipio libre y Soberano de Nacajuca, Tabasco, a los diecinueve días del mes de Septiembre del año 2011

El C. Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco

Lic. Marco Antonio Leyva Leyva.



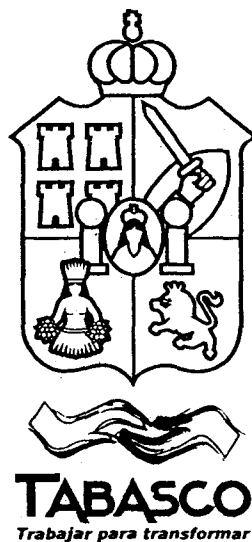
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

El Secretario del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco



SECRETARÍA

Tec. Diego López Almeida



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.